

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1417

REF.: APRUÉBESE ANEXO DE CONVENIO DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE JUNJI
REGIÓN DEL BIOBIO Y LA UNIVERSIDAD SAN
SEBASTIAN.

Concepción

21 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado";
- 5.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 7.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Ley de Presupuesto del Sector Público N°21.053 vigente para el año 2018.
- 9.-Ley N° 18.834 sobre Estatuto administrativo;
- 10.- Resolución 015/73 de fecha 13.04.2015 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío.
- 10.-Resolución N° 015/011 de 19.05.2017 emanada de Mauricio Jiménez Salas Vicepresidente Ejecutivo (S) que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta Ejecutiva de la junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados.
- 11.-Artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Además de la Resolución exenta N° 015/0571 de 27 de septiembre de 2017, Que modifica Resolución Exenta N°015/00016 de 16 de enero de 2017, que revoca Resolución Exenta N°015/00028, del 15 de enero de 2016;

CONSIDERANDO:

- 1.-Que se celebró con fecha 19 de junio del 2018 Convenio de Cooperación institucional entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y la Universidad San Sebastian.
- 2.-Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado anexo de convenio de colaboración para su ejecución,

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE anexo de convenio de Cooperación institucional entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y Universidad San Sebastian, que a continuación se reproduce:

ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Y
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**

En Concepción, a 19 de junio de 2018 , comparecen por una parte la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut Nº 70.072.600-2, representada legalmente por su Director Regional (S), don Luis Vásquez Arce, chileno, nutricionista, cédula nacional de identidad Nº10.232.375-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida O'Higgins Poniente Nº 77, quinto piso, comuna y ciudad de Concepción, en adelante la "JUNJI", la UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN, Corporación Educacional de Derecho Privado, Rol Único Tributario Nº 71.631.900-8 Representado por su Vicerrector de Sede Concepción don Fernando Quiroga Dubournais, cédula nacional de identidad Nº 6.952.387-0, ambos domiciliados en calle General Cruz Nº 1577, de la ciudad Concepción, en adelante "la Universidad", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de abril de 2013 se celebró convenio de colaboración institucional para prácticas profesionales entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y la Universidad San Sebastian; aprobado mediante Resolución Exenta Nº015/1773 de fecha 23 de agosto de 2013 de esta Dirección Regional.

SEGUNDO: "Que en el aludido acuerdo de voluntades de fecha 01 de abril de 2013, en la cláusula tercera, se establece que la Universidad San Sebastian, a través de su Facultad de Salud, específicamente la Escuela de Fonoaudiología, se encuentra implementando un programa de screening evaluativo a en el área de audiología, a modo de prevención de la aparición de problemas de audición.

La Universidad San Sebastian, a través de su carrera de Fonoaudiología, realizara con sus alumnos que cursan 3º y 4º año, y profesionales fonoaudiólogos, visitas a terrero, con el objeto de realizar evaluación de la capacidad auditiva, a niños y niñas asistentes a Jardines Infantiles de administración directa de JUNJI, de la provincia de concepción de manera gratuita".

TERCERO: Que, a través de carta de fecha 26 de noviembre del 2017, dirigida a Directora Regional Junji Biobío, don Manuel Luna Monsalve, Director de carrera de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastian, sede concepción, solicitando desarrollar un proyecto de estimulación de habilidades neuropsicológicas en preescolares, considerando estas habilidades como la base del éxito escolar posterior, desarrollo personal, emocional y profesional, produciéndose en mayor productibilidad laboral y desempeño social. Esta iniciativa estaría enmarcada dentro de un proyecto de vinculación con el medio en el que se integrarán alumnos de 4º año de la carrera de fonoaudiología, el desarrollo del proyecto se ejecutará de la siguiente forma:

Total, de horas: 158 Horas

Participantes

Nivel Cantidad

Medio Mayor niños y niñas de 3años a 3 años 11 meses 32 niños por sala

Total 96

CUARTO: Que posteriormente, desde la Subdirección Técnica, vía mail nos informan que la realización del proyecto permitirá intervenir en forma temprana en el desarrollo neuropsicológico de los niños y niñas; éstas habilidades son la base de adecuado desarrollo lingüístico, emocional, social y motor, que garantizará el éxito académico escolar.

Se realizarán talleres a Padres y comunidad escolar, planificación de un trabajo colaborativo y cooperativo entre Educadoras de Párvulos, Técnico y fonoaudiólogos, y la intervención directa en el aula a los niños y niñas con acciones de promoción y prevención de dificultades cognitivas y/o lingüísticas; con un enfoque inclusivo, que garantice la atención a la diversidad.

QUINTO: En lo demás se mantiene vigente el texto original suscrito por las partes, quedando establecido que este anexo de convenio forma parte integrante del suscrito con fecha 20.04.17

SEXTO: La subrogación legal de Don LUIS RICARDO VASQUEZ ARCE, Cedula nacional de identidad N° 10.232.375-0, esta otorgada por los Artículos 79 y 80 de la Ley n° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y Resolución exenta N° 015/571 de fecha 27 de septiembre del 2017; estableciendo un nuevo orden de Subrogancia, autorizando el desempeño de la función directiva a funcionarios que indica, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en las dependencias que señala."

SEPTIMO: La personería don Fernando Quiroga Dubournais, Vicerrector de la Universidad San Sebastian, sede concepción, constan en Decreto de Rectoría N° 04/2018 de fecha 26 de enero de 2018.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

Prevía lectura, las partes ratifican y firman.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI BIOBIO

LVA/BKM/CSM/POG/ALM/IBG/aia

Distribución:

- > Unidad Asesoría Jurídica
- > Subdirección Técnica
- > Entidad
- > Ley de Transparencia
- > Coordinadora Convenios, Practicas e investigación
- > Oficina de Partes